

EXP.N°

DIGITO

AÑO

POJA 1

ALC.

CPO.

ANEXO

de su original que he tenido REGISTRO DE RESOLUCIONES-AÑO 2019

2 1 JUN 2019

Mar del Plata, 1 9 JUN 2019

FLORENCIA VILLA DEZ DOYHENARD Jefe de La Artamento JC Legislación Dirección de Administración

MAR DEL PLATA,

VISTO la presentación realizada por la Lic. Natalia Ficicchia, encargada de Relaciones Públicas e Institucionales del IV JATIC 2019, mediante Nota Nº 960/19, y.

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Cultural de la IVº Edición de las Jornadas Argentinas de Tecnología, Innovación y Creatividad 2019, a desarrollarse durante el 7 y 8 de noviembre del corriente año en la Sede Local de la Universidad CAECE, sito en Olavarría 2464.

Que este evento convoca a investigadores, profesionales, empresarios, docentes y estudiantes de grado y/o postgrado, quienes trabajan para promover el conocimiento tecnológico mediante la innovación y la creatividad para plantear soluciones a diversas problemáticas sociales.

Que las Jornadas abarcan el tratamiento de temas transversales a diferentes disciplinas, donde se propicia la divulgación y el desarrollo de procesos creativos e innovadores valiéndose del uso de la tecnología.

Que la IVº Edición de las Jornadas Argentinas de Tecnología, Innovación y Creatividad 2019 está organizada, en forma conjunta, por todas les sedes de la Universidad Caece (tanto CABA como Mar del Plata). En el mismo se realizarán cinco talleres los cuales abarcan Conferencias, Seminarios, y Talleres, de disertantes de amplia trayectoria tanto de nuestro país como del extranjero. También se expondrán Ponencias referidas a Trabajos de Investigación y/o Académicos, con referato nacional e internacional.

Que las Primeras Ediciones de las Jornadas fueron muy exitosas, en las que participaron más de 1800 asistentes, estuvieron representadas 60 universidades y más de 40 instituciones vinculadas al sector. Consistieron en Conferencias, Seminarios, Cursos-Talleres, Paneles, entre otras actividades.

Que la realización de la Cuarta Edición del **JATIC 2019** representa una propuesta enriquecedora y significa un valioso aporte al crecimiento cultural de Mar del Plata;

Por ello, en uso de las facultades

que le son propias,

EL SECRETARIO DE CULTURA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Cultural la realización de la IVº Edición de las Jornadas Argentinas de Tecnología, Innovación y Creatividad 2019, a desarrollarse los días 7 y 8 de noviembre del corriente en la sede local de la Universidad Caece.

ARTÍCULO 2º.- La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

ARTICULO 3°.- La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852,1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

ARTICULO 4°.- Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

CR/slb.-

Christian Rabe
Secretario de Cultura
MGP

REGISTRADO BAJO EL Nº 1599